



CRITERIOS DE CORRECCIÓN, VALORACIÓN Y SUPERACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria Resolución de 18 de junio de 2020, de la Subsecretaría por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento, especialidad Transporte Aéreo, convocadas por y en particular, en su Anexo I apartado 1, este Tribunal ha determinado que los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no están expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, son los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario formado por 80 preguntas para promoción interna y 100 para el turno libre.
2. Cada pregunta tendrá cuatro posibles respuestas, siendo sólo una de ellas correcta.
3. Cada respuesta correcta puntuará con 1 punto.
4. Cada respuesta errónea se penalizará con un tercio de una contestación correcta.
5. Las preguntas no contestadas, así como aquellas que tengan respuestas múltiples, no recibirán puntuación alguna.
6. La puntuación directa del cuestionario, PD, será de:

$$PD = NRC - (1/3 \times NRE)$$

Donde:

- PD = Puntuación Directa
- NRC = Número total de Respuestas Correctas
- NRE = Número total de Respuestas Erróneas

7. Para aprobar será necesario obtener una puntuación directa mínima de 40 puntos (promoción interna) y 50 puntos (turno libre). Si el número de aprobados no llegara al doble de las plazas ofertadas en promoción interna y turno libre, consideradas de forma independiente, se aplicará el criterio adicional del punto 8.
8. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que serán considerados aptos los opositores que, habiendo obtenido una puntuación inferior a la indicada en el punto anterior, hubiesen obtenido las mejores puntuaciones directas (PD) hasta completar dicho número total opositores correspondiente al doble de las plazas ofertadas en promoción interna y en turno libre, siempre que la puntuación directa (PD) alcanzada sea superior a 32 puntos para promoción interna y a 40 puntos para turno libre. En estos casos, todos los opositores con idéntica puntuación a aquel opositor aprobado con la nota mínima de corte se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere el número de opositores correspondiente al doble de las plazas ofertadas en promoción interna y en turno libre antes indicado.
9. Para los opositores con puntuación directa comprendida entre PMIN y 80 (promoción interna) y entre PMIN y 100 (turno libre) la valoración del primer ejercicio del proceso selectivo, VPE, será de:

$$VPE = 10 + 10 \times [(PD - PMIN) / (NP - PMIN)]$$

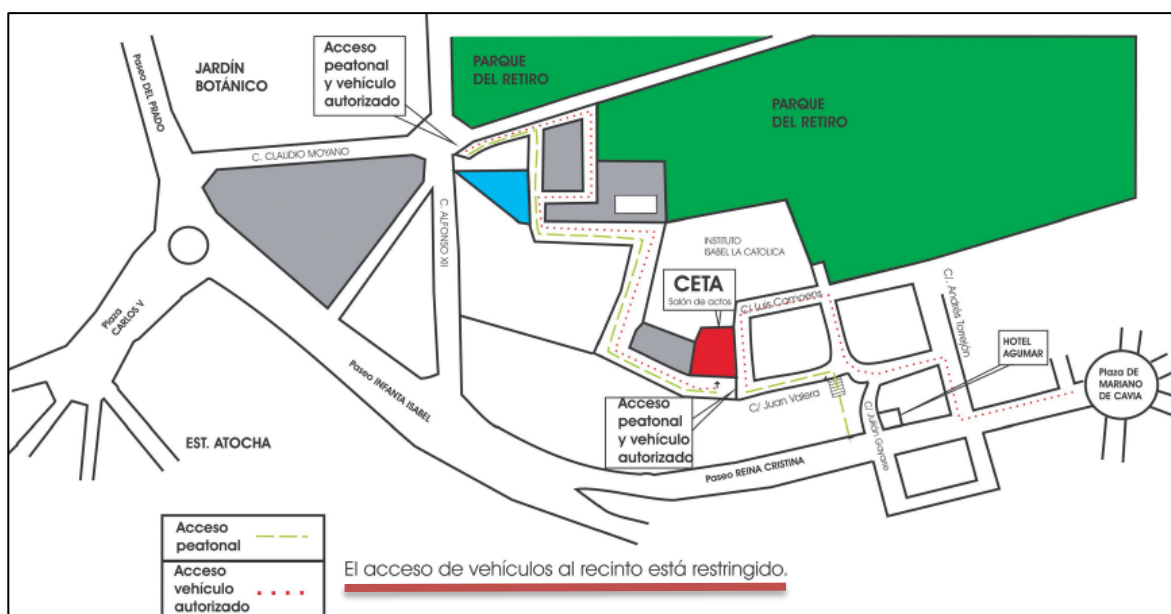
Donde:

- VPE = Valoración del Primer Ejercicio
- PD = Puntuación Directa (punto 6)
- NP = Número de Preguntas (80 para promoción interna y 100 para turno libre)
- PMIN = Puntuación Directa Mínima de los considerados aptos (punto 7 u 8) en el correspondiente turno, interna o libre.

10. En el caso de que se produjese la anulación de alguna de las preguntas, los criterios anteriores se adaptarán al número final de preguntas válidas, siempre de acuerdo con las bases.

NOTAS ADICIONALES RELATIVAS AL DESARROLLO DE LA PRUEBA

Se adjunta el plano de ubicación del edificio CETA en del complejo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX), c/ Alfonso XII, 3, 28014-Madrid, en cuyas aulas tendrá lugar la celebración del primer ejercicio.



Adicionalmente a lo recogido en el Protocolo de medidas de seguridad frente al COVID-19, se indican las siguientes puntualizaciones relativas al desarrollo de la prueba.

- La duración del examen será de 3 horas.
- No voltear el ejercicio hasta que lo indique algún miembro del Tribunal.
- No podrá salir del aula durante los primeros 20 minutos del ejercicio, ni durante los últimos 10.
- Lea detenidamente las instrucciones de cumplimentación de la hoja de respuestas.
- No se dispondrá de tiempo adicional para pasar las contestaciones a la hoja de respuestas.
- No obstante, se recomienda que no cumplimente la hoja de respuestas hasta el final. Antes podrá anotarlas en la hoja de preguntas.
- Deberá dejar el DNI, en la mesa, durante el tiempo que dure el ejercicio.
- Si necesita que se le haga un justificante de asistencia, se debe solicitar previamente por correo electrónico, tal como se indica en el Protocolo de medidas publicado.
- **Deberá indicar el bloque de enunciados en la hoja de respuestas (Está indicado en el cuestionario como “Tipo A”, correspondiente al turno libre o “Tipo B”, correspondiente a promoción interna).**
- Los teléfonos móviles deberán estar apagados y fuera de la mesa durante todo el ejercicio.



- No se permite el uso de relojes inteligentes. El tribunal informará del tiempo restante transcurridos 20 minutos, a la hora, dos horas, 2 horas y 30 minutos y cuando falten 10 minutos para el final.
- Si su teléfono móvil suena durante el ejercicio, será expulsado inmediatamente.
- Si se le viera manipulando un teléfono móvil, reloj inteligente o cualquier otro dispositivo electrónico una vez comenzado el ejercicio, será expulsado inmediatamente.
- También será expulsado si es visto copiando de algún opositor o de algún material impreso.
- Deberá dejar de escribir inmediatamente una vez advertido de que ha transcurrido el tiempo del examen.
- En ningún caso podrá levantarse con la hoja de respuestas sin la autorización previa de un miembro del Tribunal.
- Si desea salir del examen antes de su finalización, levante la mano y un miembro del Tribunal le autorizará para la entrega del ejercicio de acuerdo a lo recogido en el Protocolo publicado.
- Si desea ir al servicio, levante la mano y un miembro del Tribunal le acompañará.

El Presidente del Tribunal

Eusebio Jiménez Arroyo

Firmado electrónicamente en el original